



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2021-113269925-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN INGENIERÍA GEOTÉCNICA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 2385 del 9 de septiembre de 2015, el Expediente N° EX-2021-113269925-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA GEOTÉCNICA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 1313/21 y la Universidad Técnica de Múnich, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y Departamento de Ingeniería Civil, Geo y Ambiental, según Resolución N° 2019-54-3-AeS-MA-Bauingenieurwesen/19, en el marco del Programa Argentino-Alemán para la Promoción de Carreras Binacionales con Doble Titulación

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la Resolución Ministerial N° 2385/15 estableció la normativa reglamentaria referida a titulaciones que incluye a los programas universitarios interinstitucionales, de corresponsabilidad académica, y formalizados mediante acuerdos que otorgan a sus egresados titulaciones múltiples o conjuntas.

Que en su Resolución N° 178 del 17 de mayo de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si las instituciones no solicitaran la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitaran y no la obtuvieran.

Que la resolución mencionada establece compromisos y efectúa una recomendación para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de Instituciones Universitarias legalmente constituidas; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Resolución CONEAU N° 178 del 17 de mayo de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN INGENIERÍA GEOTÉCNICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA GEOTÉCNICA, junto con la Universidad Técnica de Múnich, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y Departamento de Ingeniería Civil, Geo y Ambiental, en el marco del Programa Argentino-Alemán para la Promoción de Carreras Binacionales con Doble Titulación, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-72449509-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si las instituciones no obtuviesen la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollarán las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 178 del 17 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.